

## ACTUALIDAD

Año 2, No. 8

### Sólo el 6% de las empresas utilizan el software como servicio <<http://www.que.es>>. Consulta: 13 de Agosto de 2009

El software como servicio consiste en que la empresa, en vez de conectarse a un servidor propio para trabajar con una aplicación, lo hace a través del navegador de Internet. Este servicio es proporcionado por un proveedor, que es quien alquila el acceso a la aplicación.

Sólo un 6 % de las empresas españolas utiliza el software como servicio, aunque se estima que en 2012 lo usará el 18 %, según la consultora IDC (International Data Computer), que asegura que la inversión en este sector alcanzará 42.000 millones de dólares (29.845 millones de euros) en 2012, representando un 9 % del total de los ingresos globales del sector TIC en España.

Para que las empresas aprendan a adaptarse a este tipo de tecnología, la Cámara de Comercio de Madrid y la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad organizan diversos Desayunos Empresariales para el Fomento de la Innovación.

Esta iniciativa, que cuenta con la colaboración del Foro de la Innovación, está destinada a impulsar el uso de Internet entre las empresas madrileñas con jornadas como 'Web 2.0 y tendencias de futuro en Internet', 'Cómo hacer un plan de marketing digital', o la recientemente celebrada 'El software como servicio: una tendencia de futuro', que ha contado con la colaboración de la empresa Cisco Systems dedicada a soluciones de red e infraestructuras para Internet.

### Robo de 130 millones de números de tarjetas de crédito y débito <<http://www.elpais.com>>. Consulta: 20 de Agosto de 2009

El Departamento de Justicia de Estados Unidos de América ha anunciado que un hombre ha sido arrestado por el robo de 130 millones de números de tarjetas de débito y de crédito en lo que representaría el mayor robo de datos informáticos de la historia.

El detenido tiene 28 años de edad, se llama Albert Gonzales y reside en Florida y ha sido acusado de *hackear* los sistemas informáticos de Heartland Payment Systems, un sistema de pago a través de internet, la cadena de establecimientos 7-Eleven y la cadena de supermercados Hannaford Brothers.

Al parecer, el detenido y otras dos personas, cuyas identidades no han sido reveladas, emplearon una complicada y sofisticada técnica que les permitía *hackear* los sistemas informáticos y hacerse con los datos mencionados.

El hecho comenzó en 2006 y una vez que lograron hacerse con todos los datos, los tres implicados enviaron la información a diferentes servidores informáticos que operaban en los estados de California e Illinois, y en Letonia, Países Bajos y Ucrania.

En caso de ser encontrado culpable, el acusado se enfrenta a 20 años de cárcel por un delito de conspiración para cometer un fraude electrónico, y otros cinco años adicionales por otro delito de conspiración, así como 250 mil dólares de multa por cada uno de esos delitos.

## TECNOLOGÍA

### Kingston lanza el primer USB del mundo de 256 GB <<http://www.imatica.org>>. Consulta: 13 de Agosto de 2009

La subsidiaria de Kingston Technology Company Inc. en Europa, el fabricante de memoria independiente líder del mundo, ha anunciado el lanzamiento del primer USB flash drive de 256 GB de la historia que permite a los usuarios llevar consigo todo un universo digital, desde miles de imágenes hasta una completa base de datos. Los consumidores también podrán beneficiarse de una alta velocidad de transferencia y de la opción de contraseña para proteger todos sus documentos.

Es además ideal para aquellos usuarios de netbook que quieren ampliar la limitada capacidad de sus equipos. Aunque también puede ser utilizado por aquellos consumidores que trabajen con amplias bases de datos, incluso por diseñadores que necesiten trasladar gran cantidad de archivos gráficos de un lugar a otro.

### RamSan 6200, con 100 terabytes de capacidad de memoria <<http://www.legox.com>>. Consulta: 13 de Agosto de 2009

Es capaz de tener cinco millones de entradas/salidas por segundo (IOPS), con un rendimiento de 60 GB/s. Parece ser que se ha convertido en el disco de estado sólido de más alta capacidad de Texas Memory Systems. Consume algo más de 6 kW de potencia de procesamiento y tiene apoyo de 40 a 160 puertos Fibre Channel de 4Gbit/s o de 20 a 80 puertos InfiniBand 10 Gbit/s.

Esta serie está dirigida a alto rendimiento de clase empresarial, sistemas de bases de datos relacionales, así como almacenamiento de datos, modelado, simulación, transmisión y edición de vídeo.

Emplea un solo nivel de celdas (SLC) de memoria flash NAND, varios niveles de RAID y algoritmos avanzados de gestión de flash que proporcionan una mayor fiabilidad, varios niveles de RAID y algoritmos avanzados de gestión de flash.

Es recurrente que las empresas, en respuesta a la exigencia legal que plantea el cumplimiento del principio de calidad consagrado por el Artículo 4 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante LOPD), se pregunten por cuánto tiempo deben conservar sus datos una vez ha finalizado el tratamiento de los mismos.

Sin duda los datos personales que más incertidumbre suscitan son los que trata el Departamento de Recursos Humanos. Se entiende que su conservación estará justificada mientras perdure la relación jurídico-laboral entre el trabajador y el empresario, siempre que sean adecuados, pertinentes y no excesivos para las finalidades para los que fueron recabados.

Esto se traduce en que se deben cancelar los datos personales cuando concluye el fin para el que se obtuvieron, salvo que el tratamiento sea para fines históricos, estadísticos o científicos, siendo tenerlos a disposición de las Administraciones Públicas, Jueces y Tribunales. (art.16.3. LOPD).

Existe otra salvedad al principio de calidad, que surge cuando se produce una cobertura legal para la conservación de datos de carácter personal.

Sin embargo, es conveniente hacer una lectura complementaria de ambas excepciones. Por un lado, la puesta a disposición de las Administraciones Públicas, Jueces y

Tribunales, y por otro, la cobertura legal de conservación de datos personales, puesto que habitualmente el fundamento normativo que tipifica la conservación de datos personales es su puesta a disposición de las instancias administrativas y judiciales.

De este desarrollo se extraen las siguientes conclusiones:

- Cuando se recaban y tratan datos debe haber necesariamente una finalidad detrás.
- Cuando haya acabado la finalidad del tratamiento los datos serán cancelados (salvo que se trate de fines históricos, estadísticos o científicos).
- No deben ser destruidos desde el momento en que finaliza el tratamiento para el que fueron recabados, pues hay plazos de conservación que prescribe la ley.

Finalizado estos plazos serán destruidos, por lo que se hace necesario enumerar cuáles son estos plazos: Derecho Societario: 6 años (Libro diario, Libro de inventarios y balances, Libro de facturas emitidas, Libro de facturas recibidas); Reglamento de Facturación: 5 años, las facturas a partir de su emisión; Ley Reguladora de la Autonomía del Paciente: establece un plazo mínimo de 5 años para la conservación de la documentación clínica; Ley General Tributaria, establece un plazo de 4 años para el ejercicio de determinados derechos y Ley de la Seguridad Social, establece un período de 5 años para la prescripción de la obligación del pago de cuotas, a partir de la fecha en que debieron ingresarse.

## EVENTOS

El **SIMO Network 2009** se celebrará entre el 22 y el 24 de septiembre, ambos incluidos, en el recinto ferial de IFEMA, en Madrid.

Es un evento enfocado exclusivamente al mundo profesional de la empresa en el que se persigue dar a conocer las últimas aportaciones que la tecnología hace al mundo empresarial, profundizar en las posibilidades de la tecnología como aliado del negocio y desplegar toda la oferta de soluciones y servicios TIC para la empresa. Además, se darán cita expertos y líderes de opinión que abordarán los grandes retos tecnológicos y darán a conocer la vanguardia de la tecnología.

Habrà un espacio virtual, abierto 24 horas, pensado para facilitar la interacción de los profesionales del sector y las oportunidades de negocio. A través de funcionalidades de matchmaking, los expositores y empresas participantes pueden interactuar y comunicarse directamente con los visitantes profesionales que han mostrado interés por sus productos y soluciones.

Para más información visite: [www.simonetwork.com](http://www.simonetwork.com)

Una nueva edición del evento **Web 2.0 Meeting Point**, ha sido convocado por iIR España para el próximo 28 de septiembre, el que permitirá actualizar las estrategias sobre webs interactivas.

Cada vez son más las empresas que están apostando por el desarrollo de aplicaciones web 2.0. La búsqueda de una mayor y mejor relación con el cliente, la generación de relaciones de valor añadido con los mercados y la extensión de la imagen de marca a través de blogs y redes sociales son algunos de los objetivos que han favorecido el desarrollo de estas webs.

Sin embargo, el desarrollo web plantea todavía retos y debe despejar algunas dudas claves para conseguir los objetivos de rentabilidad y rendimiento.

El evento permitirá conocer la experiencia práctica de 12 casos de relevancia en el desarrollo y aplicación de webs 2.0: Abc.es, Banco Popular, Caixa Galicia, Endesa, Ikea, Infojobs.net, Meneame, Sanitas, Exlibris Ediciones - Dinarte, Telecinco, Telefónica y Travelclub.

Para más información visite: [www.iir.es](http://www.iir.es)

*Este boletín de noticias es una publicación mensual y gratuita con novedades en el área de IT-Compliance.*

*El Boletín no se hace responsable de la veracidad de las informaciones de otros medios ni de las opiniones que en ellas se expresen.*

*De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante comunicación dirigida a [compliance@anyhelp.com](mailto:compliance@anyhelp.com) indicando "Baja Boletín".*